



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

[Handwritten signature]

REGISTRO DE DECRETOS
PERIODO 2022

FOLIO Nº 002475

LA PLATA, 05 JUL 2022

VISTO el presente Expediente 4061-1195450/2022, por el cual la SECRETARIA GENERAL, solicita la contratación de la obra "Refacción de Toilete", con destino al "DESPACHO SECRETARIA GENERAL", mediante la solicitud de Pedido Nro. 936/2022, obrante a fs. 10; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 1702, Folio N° 1977 de fecha 02/06/2022 se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones, Especificaciones Legales Generales; Anexo I y II, *tendientes a lograr la adquisición de lo mencionado en el exordio.*

Que a tal efecto tuvo lugar la realización de la LICITACIÓN PRIVADA N° 58/2022, con fecha de apertura 16/06/2022, acerca de cuyo resultado ilustra el acta de apertura, y demás documentación acumulada:

Firmas invitadas que no cotizan en esta oportunidad: TIACO S.R.L, CIAURRIZ S.A., REY JUAN DOMINGO, ALBA RODRIGO y PAHIMA S.R.L.

Que a fs.33 la SECRETARIA GENERAL solicita la desafectación.

Que por el presente se solicita desafectar los actuados, autorizados por el Decreto N° 1702, Folio N° 1977 de fecha 02/06/2022 y los actos que por el presente se aprueban, por facultad conferida por el Decreto Ley N° 7647/70 y sus modificatorias; Capitulo XIV de los Actos Administrativos art.113 en concordancia con el art.114.-

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: Apruébese la LICITACIÓN PRIVADA N° 58/2022 de fecha 16/06/2022, acerca de cuyo resultado ilustra el acta de apertura y demás documentación acumulada.-

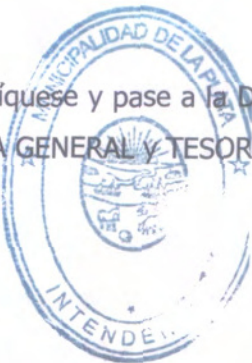
ARTICULO 2º: Desaféctese Decreto N° 1702, Folio N° 1977 de fecha 02/06/2022 y los actos que por el presente se aprueban, según nota de la Secretaria General; por facultad conferida por Decreto Ley N° 7647/70 y sus modificatorias, Capitulo XIV de los Actos Administrativos art.113 en concordancia con el art.114 y dejando establecido que en este acto no existe posibilidad de inicio de acciones contenciosa administrativas por tratarse de actuados que por sí mismos imposibilitan su posterior adjudicación; en todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.-

ARTICULO 3º: Desaféctese lo atendido con imputación a la U.E. 69- SECRETARIA GENERAL - Jurisdicción 1110151000 - SECRETARIA GENERAL - Fuente de Financiamiento: 110 - Tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Autorízase la devolución de las garantías de mantenimiento de oferta a los oferentes.-

ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario del área que corresponda.-

ARTICULO 6º: Regístrese, comuníquese y pase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, CONTADURIA GENERAL Y TESORERIA a sus efectos.-




RAUL MARIO CADAÁ
Secretario
Secretaría General
Municipalidad de La Plata


Dr. JULIO CÉSAR GARRO
Intendente
Municipalidad de La Plata